



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Secretaría de Desarrollo Económico

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PARA PAGO

Código FT-28-PR-COT-10

Versión 4

Página 1 de 1



Asociado al procedimiento:
Aplica a todos los procedimientos de contratación

CONTRATO / CONVENIO No.
Contrato 0513-2024 de Prestación de servicios

Fecha de suscripción:
10 de Abril de 2024

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA JURÍDICA PARA APOYAR LA ELABORACION DE CONCEPTOS Y PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS DEMAS ACTIVIDADES JURIDICAS QUE SE REQUIERAN EN LA DEPENDENCIA.

SUPERVISOR: CARLOS FRANCISCO TORRES ESCOBAR, JEFE OFICINA JURIDICA

CERTIFICA

Que **ROCIO STELLA VIVEROS AGUILAR**, identificado con **CC No. 31,299,317**, cumplió el objeto contractual y obligaciones durante el periodo comprendido entre el **1 de Diciembre de 2024** y el **31 de Diciembre de 2024**

DETALLES DE LA EJECUCIÓN DEL PERIODO Y ACUMULADA

Valor ejecutado este periodo: \$ 8,000,000.00 Valor ejecutado acumulado (incluyendo este periodo): \$ 69,066,666.00

Porcentaje acumulados de ejecución (Incluyen este periodo): Ejecución Física 100.00 % Ejecución Financiera 99.62 %

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Se efectuaron los pagos al Sistema General de Seguridad Social correspondientes al mes de **Diciembre de 2024**

FINANCIACIÓN DEL PAGO

Vigencia	Rubro	Valor
2024	O230117459920240269 Fortalecimiento de la capacidad administrativa y técnica de la Secretaría Distrital	8,000,000.00

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de la cláusula FORMA DE PAGO ó DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES según corresponda, del Contrato o Convenio de la referencia, el suscrito supervisor AUTORIZA el pago No. NUEVE (9), correspondiente a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8,000,000.00)**.

Por indicación del Contratista o Asociado, el valor neto del pago será consignado en la Cuenta Bancaria de Ahorros No. **488401859621** de **Davivienda**.

Se expide esta certificación para el correspondiente trámite de pago, en Bogotá D.C., el **31 de Diciembre de 2024**

CARLOS FRANCISCO TORRES ESCOBAR
JEFE OFICINA JURIDICA

ROCIO STELLA VIVEROS AGUILAR
Contratista

Los siguientes documentos deben ser entregados a la Dirección de Gestión Corporativa

Esta certificación, soportes y anexos, aceptados por el supervisor: Dos (2) ejemplares de cada documento.
Informes de ejecución aceptados por el supervisor: Un (1) ejemplar para el expediente contractual.

El recibo de la documentación adjunta no implica la verificación ni la aceptación de su contenido por parte de la Entidad.

CORDIS AQUÍ. AHORRE PAPEL. NO USE MEMORANDO REMISORIO

FT-28-PR-COT-10 V4
SISCO 22210 - 11

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	31299317	ROCIO STELLA VIVEROS AGUILAR		Cra 13 N144-86 apt 602	3138860387	Rociveros@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						
NO						

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	I	02/12/2024	82250409	\$840.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	806.900	0		0		0	0	0	0	806.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	33.700				33.700	0	0	33.700			337	33.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	806.900	806.900
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	33.700	33.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	840.600	840.600

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	31299317	ROCIO STELLA VIVEROS AGUILAR		Cra 13 N144-86 apt 602	3138860387	Rociveros@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2024-12	2024-12	\$840.600				

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Com. exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TPP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	31299317	VIVEROS AGUILAR ROCIO STELLA	59	2	N																				0	0	0	0	0	0	0	EPS005	6.455.024	806.900	14-23	6.455.024	1	33.700		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 20136800375780

GNR 11174
15 ENE 2014

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

LA GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que la señora **VIVEROS AGUILAR ROCIO STELLA**, identificada con CC No. 31.299.317, solicita el 14 de octubre de 2011 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 20136800375780.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
SOC. ANDINA DE GRANDES ALMA	19740506	19770507	TIEMPO SERVICIO	1098
MOLINOS PAMPA RITA LTDA	19770627	19771129	TIEMPO SERVICIO	156
TALL RURALES DEL VALLE LTDA	19780328	19780630	TIEMPO SERVICIO	95
1 SOC.ANDINA G.ALMACENES S.A.	19780802	19790901	TIEMPO SERVICIO	396
CAJA COL DE SUBSIDIO FAMILI	19800114	19810307	TIEMPO SERVICIO	419
INDUFINANCIERA S A	19810309	19810831	TIEMPO SERVICIO	176
2 1 PRODUCTOS QUAKER S A	19810901	19820921	TIEMPO SERVICIO	386
PRODUCTOS QUAKER SA	19821004	19840918	TIEMPO SERVICIO	716
ACCION ASESORES (RETIRADO)	19850101	19850430	TIEMPO SERVICIO	120
C. I. VALLE LTDA	19850722	19861231	TIEMPO SERVICIO	528
INVERS ORJUELA Y CIA S EN C	19870514	19870616	TIEMPO SERVICIO	34

**QNR 11174
15 ENE 2014**

CONSTRUCTORA CANASGORDAS LT	19870617	19870914	TIEMPO SERVICIO	90
INVERS ORJUELA Y CIA S EN C	19870914	19870921	TIEMPO SERVICIO	8
CARVEL LTD	19871106	19920320	TIEMPO SERVICIO	1597
FINDETER	19920324	19950406	TIEMPO SERVICIO	1093
FINDETER	19950401	19950424	TIEMPO SERVICIO	24
FINDETER	19950501	20030129	TIEMPO SERVICIO	2789
FINDETER	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
FINDETER	20030301	20030329	TIEMPO SERVICIO	29
FINDETER	20030401	20030429	TIEMPO SERVICIO	29
FINDETER	20030501	20030529	TIEMPO SERVICIO	29
FINDETER	20030601	20030629	TIEMPO SERVICIO	29
FINDETER	20030701	20030729	TIEMPO SERVICIO	29
FINDETER	20030801	20030829	TIEMPO SERVICIO	29
FINDETER	20030901	20030929	TIEMPO SERVICIO	29
FINDETER	20031001	20031029	TIEMPO SERVICIO	29
FINDETER	20031101	20050430	TIEMPO SERVICIO	540
FINDETER	20050601	20060228	TIEMPO SERVICIO	270
FINDETER	20060401	20111031	TIEMPO SERVICIO	2010

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 12.801 días laborados, correspondientes a 1,828 semanas.

Que nació el 4 de noviembre de 1955 y actualmente cuenta con 58 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55

GNR 11174
15 ENE 2014

2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *“Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *“... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho

**QNR 11174
15 ENE 2014**

ingreso, en forma decreciente en funci3n del nivel de ingresos de cotizaci3n, calculado con base en la f3rmula establecida en el presente art3culo.

El valor total de la pensi3n no podr3 ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidaci3n, ni inferior a la pensi3n m3nima”.

Que para obtener el ingreso base de cotizaci3n de la presente prestaci3n, se toman los factores salariales establecidos en los art3culos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y art3culo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, seg3n el caso.

Que los art3culos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo a3o, establecen que la pensi3n se reconocer3 reunidos los requisitos m3nimos y ser3 necesaria su desafiliaci3n al r3gimen para que se pueda disfrutar de la misma: para su liquidaci3n se tendr3 en cuenta hasta la 3ltima semana efectivamente cotizada.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedi3 a realizar la liquidaci3n de la prestaci3n reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $1.892,647 \times 78.96 = \$1,494,434$

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

Para el an3lisis de la pensi3n reconocida, se tom3 en cuenta que la peticionaria cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensi3n, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensi3n Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas. 55 o 60 a3os de edad Ley 797 del 2003- Legal	4 de noviembre de 2010	1.892.647.00	1.398.272.00	1	78.96	1.494.434.00	SI

Esta pensi3n estar3 a cargo de:

ENTIDAD	DIAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	12801	\$1.494.434.00

GNR 11174
15 ENE 2014

El disfrute de la presente pensi3n ser1 a partir de 1 de febrero de 2014

Que para el financiamiento de la prestaci3n del asegurado procede el tr1mite de liquidaci3n y cobro de BONO PENSIONAL TIPO B por el tiempo laborado al servicio del estado con anterioridad a la Ley 100 de 1993, de conformidad con la normatividad contenida en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998 y el Decreto 13 de 2001.

Que conforme al art1culo 101 del Decreto Extraordinario 266 de 2000 Para el reconocimiento de pensiones no ser1 necesario el pago del bono pensional. En todo caso ser1 necesario que el bono haya sido expedido y que se hayan constituido las garant1as que exijan las normas correspondientes, de acuerdo con las condiciones que establezca el Gobierno Nacional, por lo que se podr1 proceder al reconocimiento de la pensi3n sin necesidad que el bono haya sido pagado en su totalidad, si hay lugar a ello, sin perjuicio de que se adelanten las gestiones para su respectivo cobro.

Que la Gerencia de Reconocimiento comunicar1 a la Gerencia Nacional de Ingresos y Egresos de la Vicepresidencia de Financiamiento e Inversiones de Colpensiones para que se inicie el tr1mite de liquidaci3n y cobro del BONO TIPO B a las entidades respectivas, para el financiamiento de la pensi3n.

Que al tratarse de un Servidor P1blico que se encuentra activo, es pertinente seguir el procedimiento descrito en la circular Externa 001 de 2013, mediante el cual se da aplicaci3n a lo establecido por el Decreto 2245 de 2012 indicando como procedimiento para la inclusi3n en n1mina de pensionados el siguiente:

1. La resoluci3n de reconocimiento de servidor p1blico contemplara la inclusi3n en n1mina indicando que la misma se realizara en la n1mina subsiguiente a la que se encuentre trabajando al momento de expedici3n de la resoluci3n, es decir que se realizara en la n1mina de ABRIL QUE SE PAGA EN MAYO.

2. Simult1neamente la administradora Colpensiones remitir1 al empleador una comunicaci3n con la informaci3n sobre las condiciones y el t1rmino de inclusi3n en n1mina allegando copia del acto administrativo, de conformidad con lo previsto por el art 2 y 3 del Decreto 2245 de 2012.

GNR 11174
15 ENE 2014

Una vez el empleador sea comunicado del acto administrativo, tiene la obligación de informar por escrito o vía correo electrónico: confirmacionderetirosevidorpublico@colpensiones.gov.co a la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES la fecha a partir de la cual se efectuará la desvinculación laboral, allegando copia del acto administrativo de retiro del servicio.

3. De conformidad con el art 2 y el literal a del art 3 del Decreto 2245 de 2012 es responsabilidad del empleador acreditar el retiro del servicio, razón por la cual ésta deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo que realizara Colpensiones de la comunicación de que trata el numeral anterior. Si dicha acreditación no se recibe por Colpensiones en el término señalado, se continuara con el trámite de inclusión en nómina.

4. En el proceso de acreditación de retiro del servicio el empleador deberá tener en cuenta la fecha de inclusión en la nómina de pensionados prevista en el acto administrativo de reconocimiento, a fin de garantizar la no solución de continuidad, si por el contrario el empleador opta por la continuidad del vínculo laboral deberá indicarlo en comunicación escrita a colpensiones dentro del término señalado en el literal anterior y se procederá al retiro inmediato de la prestación de la nómina de pensionados.

Son disposiciones aplicables: Decreto 758 de 1990. Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor de la señora **VIVEROS AGUILAR ROCIO STELLA**, ya identificada, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de febrero de 2014 = \$1,494,434

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201404 que se paga en el periodo

**GNR 11174
15 ENE 2014**

201405 en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA CENTRAL DE PAGOS de CALI-SAN NICOLAS-CL 20 No 5-49.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SANITAS.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	12801	\$1.494.434.00

ARTÍCULO QUINTO: Esta prestación económica es incompatible con cualquier otra asignación del Tesoro Público, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO SEXTO: Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Ingresos y Egresos de la Vicepresidencia Financiamiento e Inversiones de Colpensiones para lo de su competencia.

ARTICULO SEPTIMO: Comuníquese al Representante Legal de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER

ARTÍCULO OCTAVO: Notifíquese al (la) Señor (a) **VIVEROS AGUILAR ROCIO STELLA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



GNR 11174
15 ENE 2014

ZULMA CONSTANZA GUAUQUE BECERRA
GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO
COLPENSIONES

OSCAR RENE LOZANO ESCOBAR
ABOGADO ANALISTA COLPENSIONES

ANGELA JOHANNA MOLINA CAJON
PROFESIONAL MASTER 5

COL-VEJ-03-501.5



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Contractual	Código:	GCR-P1-F7	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
		Fecha:	8 de Marzo 2022	
	Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios	Página:	Página 1 de 6	
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ	
		Revisado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe OAJ	
		Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe OAJ	

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

DATOS DEL INFORME	
Fecha de presentación (31/12/2024) Período del informe: Desde (01/12/2024) Hasta (31/12/2024)	
Nombre del Contratista/Asociado: ROCÍO STELLA VIVEROS AGUILAR	
Nombre Supervisor: CARLOS FRANCISCO TORRES ESCOBAR	
DATOS DEL CONTRATO /CONVENIO	
Contrato/convenio No. 513 de 2024	
Objeto: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA JURÍDICA PARA APOYAR LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS Y PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS DEMAS ACTIVIDADES JURÍDICAS QUE SE REQUIERAN EN LA DEPENDENCIA.”	
PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
Valor Contrato: SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$69.333.333)	
Fecha Suscripción (10/04//2024).	
Fecha Acta de inicio (dd/mm/aa) N/A	
Fecha de Terminación (31/12/2024)	
Porcentaje de ejecución financiera: 99.62 % Porcentaje de ejecución en tiempo: 100 %	
MODIFICACIONES AL CONTRATO/CONVENIO	
Modificación / Acta No. 1 Adición y prórroga Fecha de Suscripción: <u>11/10/2024</u> Adición al valor: <u>\$21.333.333</u> Prórroga al Plazo: <u>2 meses y 20 días</u> Plazo suspendido: <u>NA</u>	
Modificación / Acta No 2 \$ <u>NA</u> Fecha de Suscripción: _____ Adición al valor: _____ (si aplica) Prórroga al Plazo: _____ (si aplica) Plazo suspendido: _____ (si aplica)	
(En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información):	

¹ Incluyendo el pago de este período

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Contractual	Código:	GCR-P1-F7	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
		Fecha:	8 de Marzo 2022	
	Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios	Página:	Página 2 de 6	
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ	
		Revisado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe OAJ	
		Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe OAJ	


(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

Anticipo \$ _____	Ejecución de Anticipo \$ _____
Saldo por amortizar \$ _____	Rendimientos financieros generados: \$ _____

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes ⁽²⁾
1. Apoyar en la Elaboración de conceptos, prestar asesoría y en general, participar en la revisión de respuestas que deban brindarse en el marco de actuaciones administrativas transversales en las que intervenga la Oficina Jurídica.	<p>En el marco de las actuaciones de la Oficina Jurídica, se apoyó con la revisión, solicitud de ajuste y cuando fue necesario, corrección y complementación de los siguientes documentos para la firma del Jefe de la Oficina Jurídica:</p> <p>1.1. 12 memorandos de respuesta a solicitudes recibidas de las direcciones, subdirecciones, Enlace Conejo y las oficinas de control interno y control interno disciplinario;</p> <p>1.2. 2 Respuestas a Derecho de Petición presentado por el Concejal Daniel Biceño (2024ER0020722)</p> <p>1.3. 1 Oficio dirigidos a Andrés Mauricio Ortiz Maya Secretaría Jurídica Distrital, (2024ER0022580)</p>	Memorandos, Oficios y Correos de revisión
2. Adelantar el control de legalidad a los proyectos de ley, proyectos de decreto, proyectos de acuerdo, resoluciones, reglamentos, circulares o cualquier otro acto administrativo que le sea asignado.	<p>Se adelantó la revisión y ajuste de la respuesta solicitando ajustes vía correo electrónico cuando fue necesario a los siguientes:</p> <p>2.1. Proyectos de Acuerdo y Documento de Comentarios Nos. 861-2024 y 857-2024</p>	11 Memorandos 1 Correo de revisión Proyecto de Ley 300-2024

¹ Incluyendo el pago de este periodo

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Contractual	Código:	GCR-P1-F7	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
		Fecha:	8 de Marzo 2022	
	Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios	Página:	Página 3 de 6	
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ	
		Revisado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe OAJ	
		Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe OAJ	

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes ⁽²⁾
	2.2. Proyectos de Acuerdo 2° debate y Sanción Nos. 418-419-497-575 de 2024, 424 de 2024, 426 y 439 de 2024, 539-557-569 y 583 de 2024, 57 de 2024, 685 de 2024 y 795 de 2024.	
3. Acompañar la revisión de los documentos que se encuentra en el marco de las actividades de la gestión de cartera a cargo de la Oficina Jurídica.	No se ejecutó durante el período	NA
4. Asistir y brindar acompañamiento jurídico en las audiencias, reuniones, mesas de trabajo y comités que se desarrollen en virtud de los diferentes procesos contractuales que requieran ser adelantados por la Entidad.	Durante el período se asistió y participó en las siguientes reuniones: Diciembre 5. Taller de Identificación Alertas La/Ft en Contratación (Presencial)	
5. Apoyar a la Oficina Jurídica en la revisión y gestión de los procesos de contratación que le sean asignados.	Se apoyo la revisión frente a los documentos soporte, incluyendo el ajuste y en algunos casos se remitió solicitud de corrección, de los siguientes documentos: 5.1. Actas Comité Nos. 20, 28, 29, 30, 31, 36, 38, y 40 de 2024.	Actas, Correos de revisión, Oficios notificación

¹ Incluyendo el pago de este período

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Contractual	Código:	GCR-P1-F7	 <small>BAJO ESTÁNDAR</small> MIPG <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Versión:	6	
		Fecha:	8 de Marzo 2022	
	Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios	Página:	Página 4 de 6	
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ	
		Revisado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe OAJ	
		Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe OAJ	

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes ⁽²⁾
6. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.	6.1. Durante el período se realizó seguimiento permanente de manera personal y vía WathsApp con los abogados a las asignaciones realizadas por el Jefe de la Oficina Jurídica, para que se respondan de manera oportuna	

Utilice las filas que sean necesarias. (2) Relacione los registros que soportan el avance de la actividad: actas y/o memorias de reunión, oficios, memorandos, informes, etc.), indicando el número de radicación para los oficios y memorandos.

Relación de Productos a entregar acorde a lo pactado en el contrato/convenio	Relación de Productos efectivamente entregados	% Ejecución
N/A	N/A	N/A

Utilice las filas que sean necesarias. Anexe los productos que correspondan al período.

Relacione los productos entregados, los cuales deben guardar estricta relación con lo efectivamente pactado, y para el caso de bienes debe detallar su traslado al almacén con el respectivo documento soporte.

RELACIÓN DE PRODUCTOS ENTREGADOS		
Indique Bien o Servicio entregado acorde a lo pactado en el contrato/convenio	Actividades realizadas referentes a cada producto	Documentos Soporte
Nombre del producto	N/A	N/A

Utilice las filas que sean necesarias.

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS (CONVENIOS)				
Indique el tipo de beneficiarios definidos en el estudio previo. (Anexo técnico)	Indique el número de beneficiarios definidos en el estudio previo. (anexo técnico)	Indique el número de beneficiarios favorecidos en la ejecución del convenio	Porcentaje de cumplimiento (N. de beneficiarios favorecidos/ N. de beneficiarios definidos)	Documentos Soporte

¹ Incluyendo el pago de este período


Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Contractual	Código:	GCR-P1-F7	 <small>BAJO ESTÁNDAR</small> MIPG <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Versión:	6	
		Fecha:	8 de Marzo 2022	
	Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios	Página:	Página 5 de 6	
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ	
		Revisado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe OAJ	
		Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe OAJ	

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

Utilice las filas que sean necesarias, de acuerdo con los aspectos técnicos definidos en el proceso contractual.



RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			
ÍTEM	PERÍODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO Año – Mes	FECHA DE PAGO Año – Mes – Día	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV
PENSIÓN	NA (pensionada)	-	-
SALUD	2024-12	02/12/2024	\$806.900
RIESGOS PROFESIONALES	2024-12	02/12/2024	\$33.700
APORTES PARAFISCALES (Solo para personas naturales obligadas a ello y Personas Jurídicas)	N/A	N/A	-----


 NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA/ASOCIADO

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES FRENTE AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO (desde 01/12/2024 hasta 31/12/2024)
(En este espacio el supervisor podrá realizar las observaciones y/o recomendaciones que considere pertinentes frente al informe presentado en el citado período)

¹ Incluyendo el pago de este período

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Contractual	Código:	GCR-P1-F7	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	6	
		Fecha:	8 de Marzo 2022	
	Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios	Página:	Página 6 de 6	
		Elaborado por:	Claudia Martín Naizaque Contratista OAJ	
		Revisado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe OAJ	
		Aprobado por:	Kevis Sireck Díaz Chávez Jefe OAJ	

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

El supervisor manifiesta que los bienes y/o servicios derivados del presente contrato/convenio en el período del presente informe:

Cumplen:

No Cumplen:

A cabalidad las especificaciones técnicas y los requisitos pactados para suplir la necesidad que se pretendió al emprender su contratación.





CARLOS FRANCISCO TORRES ESCOBAR
SUPERVISOR

NOMBRE Y FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN
Vo Bo

Original: Expediente del Contrato
Copias: Supervisor del Contrato y Contratista.

¹ Incluyendo el pago de este período

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:	GCR-P3-F6	
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN (PAZ Y SALVO DE TERMINACIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS)	Versión:	2	
		Fecha:	24 de julio de 2023	
		Página:	Página 01 de 01	
		Elaborado por:	Camila Herrera - Contratista OJ	
		Revisado por:	VALERIE SANGREGORIO G. Jefe Oficina Jurídica	
		Aprobado por:	VALERIE SANGREGORIO G. Jefe Oficina Jurídica	

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre / Razón Social	ROCÍO STELLA VIVEROS AGUILAR	Naturaleza	Natural <input checked="" type="checkbox"/> Jurídica <input type="checkbox"/>
Identificación	31.299.317	Dirección	CARRERA 13 No. 144-86 APTO 602, EDIFICIO GUADIA
Correo	rociveros@gmail.com	Teléfono de Contacto	313-8860387 Extensión

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	513 de 2024	Fecha de iniciación	12/04/2024	Fecha de Terminación	31/12/2024
Objeto	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA JURÍDICA PARA APOYAR LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS Y PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS DEMAS ACTIVIDADES JURÍDICAS QUE SE REQUIERAN EN LA DEPENDENCIA."				
CDP	720 inicial, 1828 adición	Registro Presupuestal	619 Inicial, 1672 Adición		

3. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Valor Inicial:	\$	48.000.000
Adición No. 1	\$	21.333.333
Adición No. 2		
Reducción No. 1		
Reducción No. 2		
Valor Total:	\$	69.333.333
Valor Ejecutado:	\$	69.066.666
Saldo No Ejecutado	\$	266.667
Valor a Reintegrar		
Valor a Liberar	\$	266.667
Valor a Pagar	\$	8.000.000
Porcentaje de Ejecución		100%

4. EL SUPERVISOR CERTIFICA:

* Que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones del contrato en un 100% y ejecutó el 99,62% de los recursos asignados, acorde con lo evidenciado por el supervisor en los informes que se encuentran en el expediente contractual
 * Que EL CONTRATISTA dió cumplimiento durante la ejecución de la contratación al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con las normas legales vigentes.

OBSERVACIONES: Una vez verificado los pagos realizados a la contratista, se evidencia que se debe realizar la respectiva liberación de doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos, \$266.667 como se relaciona en el presente documento.

	SI	NO	No aplica	Observaciones
Entrega Carnet			X	La contratista no tiene carnet
Entrega de Bienes			X	La contratista no tiene bienes a cargo
Solicitud cierre de correo, aplicaciones informáticas	X			Se solicita vía correo electrónico la desactivación de los aplicativos a partir del 01/01/2025



* Que en el expediente contractual reposan los siguientes documentos:

Persona Natural	
Aporte a pensión	NA Pensionada
Aporte a salud	X
Aporte ARL	X
Producto(s)	

El Supervisor autoriza la liberación de los saldos identificados en la sección anterior

Aplica: Si No

Firma del supervisor	
Nombre del Supervisor:	CARLOS FRANCISCO TORRES
C.C.:	80.503.596
Cargo:	Jefe Oficina Jurídica
Firma del Contratista:	
Nombre del contratista	ROCÍO STELLA VIVEROS AGUILAR
C.C.:	31.299.317

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P7-F1	
	Paz y Salvo de Gestión Documental	Versión:	1	
Fecha:		06 Diciembre de 2022		
Página:		Página 1 de 1		
Elaborado por:		Gloria Patiño / Profesional Universitario SAF		
Revisado por:		Isaías Sánchez Rivera Subdirector SAF		
Aprobado por:	Gloria Edith Martínez/ Directora DGC			

PAZ Y SALVO DE GESTION DOCUMENTAL

El suscrito funcionario de Gestión Documental se permite certificar que el siguiente contratista se encuentra a PAZ y SALVO por concepto de Archivo Central y Correspondencia	
Número y año del contrato	513-2024
Nombre completo del contratista	ROCIO STELLA VIVEROS AGUILAR
Número de documento de identificación	31299317
Fecha de expedición del paz y salvo	31/12/2024

Ingrid J. Rodriguez D

INGRID JOHANNA RODRIGUEZ DELGADILLO
Técnico Operativo-Proceso Gestión Documental

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*



Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

ROCIO STELLA VIVEROS AGUILAR

C.C 31.299.317

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 16 de diciembre 2024

Aura Isabel Mora

Código: 761790974000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

SOLICITUD DESACTIVACIÓN APLICATIVOS CONTRATISTA ROCÍO STELLA VIVEROS AGUILAR

1 mensaje

Carlos Francisco Torres Escobar <cftorres@desarrolloeconomico.gov.co> 17 de diciembre de 2024, 13:23
Para: Subdirección de Informática y Sistemas <sistemas@desarrolloeconomico.gov.co>
Cc: Rocio Stella Viveros Aguilar <rociveros@gmail.com>, Cielo Mayerly Yara Vaca <cyara@desarrolloeconomico.gov.co>

Cordial saludo,

De manera comedida solicitamos la desactivación de aplicativos a partir del 1 de enero de 2025, de la contratista Rocío Stella Viveros Aguilar.

Atentamente,

--



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

Carlos Francisco Torres Escobar

Jefe Oficina Jurídica

Oficina Jurídica

Secretaría de Desarrollo Económico

Tel: (601) 369 3777 Ext: 114



Si no es realmente necesario,
NO imprimas este correo.
La SDDE está comprometida con el cuidado del agua,
la energía y demás recursos naturales e implementa la
Política Cero Papel.



#BogotáReVerdece

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.